



Resolución Jefatural No. 008 -2004-AGN/J

Lima, 19 ENE. 2004

Visto, el expediente N° 040111, sobre caducidad de pensión, por fallecimiento de pensionista sobreviviente por viudez, del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del Artículo 55° del Decreto Ley N° 20530 Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, establece que caduca el derecho a pensión por fallecimiento del titular de la pensión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003077 de fecha 30 de Setiembre de 1975, expedida por el Instituto Nacional de Cultura, se otorgó pensión de sobreviviente por viudez a doña Zoila Rosa Bustillos Espinoza Vda. de Espinoza, cónyuge superviviente de don Juan Adolfo Espinoza Guillén, ex - portero del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Acta de Defunción N° 00810307 expedida por la Municipalidad de San Martín de Porres que obra en la documentación de vistos, se acredita el fallecimiento de doña Zoila Rosa Bustillos Espinoza Vda. de Espinoza, ocurrido el 22 de Diciembre de 2003, sin que exista constancia de otros beneficiarios con derecho a pensión ;

Que, en consecuencia resulta pertinente declarar la caducidad del derecho pensionario de la citada beneficiaria;

De conformidad a lo previsto en el Decreto Ley N° 20530 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DECLARAR LA CADUCIDAD, con efectividad al 22 de Diciembre de 2003, del derecho a percibir pensión de sobreviviente por viudez, de doña **Zoila Rosa BUSTILLOS ESPINOZA Vda. de ESPINOZA**, por causal de fallecimiento conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

